

De Falsa et Vera Historia I

*Estudios sobre pseudoepígrafos y
falsificaciones textuales antiguas ·*

*Studies on pseudepigrapha and
ancient text forgeries*

*Estudios sobre falsificación
documental y literaria antigua*

Editado por

Antonio Guzmán e Isabel Velázquez



EDICIONES CLÁSICAS

De Falsa et Vera Historia

*Estudios sobre pseudoepígrafos y falsificaciones
textuales antiguas*

Studies on pseudepigrapha and ancient text forgeries

Directores / Editors-in-Chief

Javier Martínez (Universidad de Oviedo)
Isabel Velázquez (Universidad Complutense)

Comité Editorial / Editorial Board

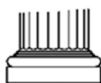
Antonio Guzmán (Universidad Complutense)
Wolfgang Kofler (Universität Innsbruck)
Karen ní-Mheallaigh (University of Exeter)
Markus Mülke (Augustana-Hochschule)
Joseph Pucci (Brown University)

VOLUMEN I

De Falsa et Vera Historia I

*Estudios sobre falsificación
documental y literaria antigua*

Editado por
Antonio Guzmán e Isabel Velázquez



Ediciones Clásicas
Madrid

Primera edición 2017

Ediciones Clásicas garantiza un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos que publica.

All papers published in this volume have been peer reviewed through a process administered by the Editors-in-Chief. All reviews were conducted by external expert referees.

Todas las contribuciones en este volumen han sido sometidas a una revisión por pares realizada a instancias de los directores. Todas las revisiones fueron realizadas por evaluadores externos especializados.

Esta publicación se realiza dentro de los trabajos financiados por los Proyectos de Investigación “Falsificaciones y falsificadores de textos clásicos (grecolatinos) II” (FFI2013-41170-P, Ministerio de Economía y Competitividad), DOCEMUS-CM (S2015-HUM3377 de la Comunidad de Madrid/Fondos Feder) y CITHARA (HAR 2015-65649-C2-1-P, Ministerio de Economía y Competitividad).

Esta publicación ha sido financiada por el Gobierno del Principado de Asturias con cargo a fondos provenientes del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias.

- © Los autores
- © Antonio Guzmán Guerra & Isabel Velázquez Soriano (eds.)
- © Alfonso Martínez Díez, *Editor & Publisher*
- © Ediciones Clásicas, S.A.
C/ San Máximo, 31 - 4º
28041 Madrid
Tlfs: 915 003 174 / 915 003 270
Fax. 915 003 185.
E-mail: ediclas@arrakis.es

ISSN 2530-5107
ISBN 978-84-7882-822-7 [tapa dura / hardback]
Depósito Legal: M-1434-2017
Impreso en España por MALPE, S.A.

ÍNDICE / CONTENTS

Presentación de la serie / Presentation of the series	7
Prefacio al volumen / Foreword to the volume	11
INTERDISCIPLINAR / INTERDISCIPLINARY RESEARCH	
El engaño en traducción: tipología (provisional) de mistificaciones, trampas y fraudes	23
<i>Francisco Lafarga</i>	
La <i>Breve difesa dei diritti delle Donne</i> y algunas cuestiones sobre su autoría	37
<i>Mercedes González de Sande</i>	
<i>Carpe diem</i> , un ¿falso? cliché en la poesía contemporánea española	51
<i>Aurelio González Ovies</i>	
Digitalización 3D de inscripciones epigráficas	75
<i>Mercedes Farjas Abadía y Roberto Rodríguez Gallego</i>	
EPIGRAFÍA / EPIGRAPHY	
La <i>flaminica</i> Laberia L. f. Galla (CIL II 114): ¿Una creación de André de Resende?	93
<i>Marta González Herrero</i>	
La estela discoidea de Duesos (Caravia): ¿Falsificación o cronología incierta?	107
<i>Narciso Santos Yanguas</i>	
¿Falso, copia u original tardío? Acerca de la tradición del <i>monumentum fundationis</i> del monasterio de Nuestra Señora de Monsalud (Córcoles, Guadalajara)	117
<i>Javier de Santiago Fernández</i>	
"Sacred to Hercules Invictus". 'A very curious inscription' in the collection of Thomas Hollis	131
<i>Caroline Barron</i>	
NUMISMÁTICA / NUMISMATICS	
El concepto de falso monetario y su problemática	145
<i>José María de Francisco Olmos</i>	
Codex Theodosianus et falsarii monetæ	155
<i>J. I. San Vicente González de Aspuru</i>	

DOCUMENTACIÓN / DOCUMENTS

El Privilegio de Ordoño II a San Pedro de Montes	171
<i>Álvaro Lorenzo Fernández</i>	
Polemica (e) tradizione nel <i>Contra Laurentium Vallam</i> di Agostino Steuco	187
<i>Mauro Sarnelli</i>	

LITERATURA GRIEGA Y ROMANA / GREEK AND ROMAN LITERATURE

Falsificaciones oraculares en Heródoto: la Pitia con los alcmeónidas y con Cleómenes, ¿dos casos idénticos?	203
<i>Carmen Sánchez-Mañas</i>	
El <i>Fragmento Dike</i> (TrGF 281a-b)	215
<i>Juan B. Juan López</i>	
Cicero <i>De fictis Sibyllae</i>	229
<i>José J. Caerols</i>	
Theaterkränze (D. 18, 83.120.222)	245
<i>Klaus Lennartz</i>	
<i>Virtus amara?</i> – Zur anachronistischen <i>virtus</i> in den ps.-sallustischen <i>Epistulae ad Caesarem</i>	255
<i>Paul Reichetanz</i>	
Aproximación lingüística a las cartas 8 y 9 del <i>Corpus Hippocraticum</i>	271
<i>Mikel Labiano</i>	
Πτεροῖς ἀλλοτρίοις ἀγάλλεσθαι – das Schmücken mit fremden Federn als antike Chiffre für literarisches Plagiat	283
<i>Markus Hafner</i>	
La <i>Legio Fulminata</i> del Emperador Marco Aurelio: otra carta también falsificada	293
<i>Antonio Guzmán Guerra</i>	
El Plutarco de Filóstrato (Philostr. <i>Ep.</i> 73)	305
<i>Francesca Mestre</i>	
Estilo y autoría: las obras de Julio Fírmico Materno	317
<i>María Asunción Sánchez Manzano</i>	
Autoridad y pseudonimia en la Patrística: citas y antologías de autores clásicos	329
<i>Jesús-M^a Nieto Ibáñez</i>	
Veri falsi, antichi e moderni: le <i>Antiquitates</i> di Annio da Viterbo e le <i>cronache troiane</i> di Ditti Cretese e Darete Frigio	341
<i>Valentina Prosperi</i>	
Retratos de un héroe: Roger de Flor en Paquimeres y Muntaner	357
<i>Ernest Marcos Hierro</i>	
Índice Temático / Topical Index	367

¿FALSO, COPIA U ORIGINAL TARDÍO? ACERCA DE LA TRADICIÓN DEL MONUMENTUM FUNDATIONIS DEL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE MONSALUD (CÓRCOLES, GUADALAJARA)

Javier de Santiago Fernández
Universidad Complutense de Madrid

Abstract: This article examines the foundation inscription of the Cistercian monastery of Nuestra Señora de Monsalud in order to determine its heritage and identify whether it is a fake, a copy or a late original. First, we explore the historical arguments usually adduced to determine whether an epigraph is a fake. Then, we examine purely epigraphic data, and particularly the formulae used. We conclude by noting the links between the heritage of Monsalud, the monastery's old Diplomatic Codex, the old tomb, the story of Father Cartes (the chronicler of the monastery), and the inscription itself.

Resumen: Este artículo estudia la inscripción fundacional del monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Monsalud para determinar su tradición y esclarecer si es un falso, una copia o un original tardío. Analiza, en primer lugar, los argumentos históricos utilizados hasta ahora para calificar a la inscripción de falsa. A continuación, los datos puramente epigráficos, referentes especialmente a los formulismos utilizados. Concluye señalando la vinculación existente entre la tradición de Monsalud, el tumbo viejo, la historia del padre Cartes, cronista del monasterio, y la propia inscripción.

Keywords: Medieval Epigraphy; Cistercians; Foundation inscription.

Palabras clave: Epigrafía medieval; Císter; Inscripción fundacional.

El epígrafe fundacional del monasterio de Nuestra Señora de Monsalud ha suscitado notables sospechas entre los investigadores más recientes, quienes han abordado su análisis desde un punto de vista historicista y artístico y no han dudado en calificarlo de falso. En el presente trabajo me propongo analizar con mayor profundidad la tradición del epígrafe para determinar con precisión si realmente se trata de un falso¹, una copia² o un original tardío³. Para discernir la cuestión desarrollaré los argumentos históricos propuestos por diversos historiadores, que, a

¹ Inscripción cuyo mensaje y presentación no corresponden a lo que pretenden (García Lobo / Martín López 1995, 43).

² En términos diplomáticos es definida como la reproducción o transcripción literal que se hace de un documento original. Trasladado al campo epigráfico García Lobo / Martín López (1995, 42) lo definen como una inscripción que repite el texto original en un nuevo soporte epigráfico.

³ Inscripción cuyo texto llegó hasta nosotros tal y como salió de manos del autor, pero los hechos referidos son anteriores a su materialización (García Lobo / Martín López 1995, 41).

mi juicio, no son concluyentes, y otros de corte epigráfico que sí nos ofrecerán datos convincentes al respecto.

La inscripción adornaba la capilla mayor, según los datos que ofrece Manrique (1642-1659, vol. I, cap. IX, 415), cronista de la Orden del Císter, según el padre Cartes, monje e historiador del monasterio del siglo XVIII, “al lado del Evangelio, debajo del real escudo de las armas del emperador D. Alonso” (Cartes 1721, pág. 101). En la actualidad en tal ubicación no queda vestigio alguno ni del epígrafe ni del escudo, pero en el lado de la Epístola, en la parte alta hay dos espacios rellenos con yeso que perfectamente hubieran podido albergar escudo e inscripción.



Según Cartes, el epígrafe tomó su texto de un documento existente en el archivo de Scala Dei⁴ y en el del propio monasterio, a través de un traslado realizado por fray Bernardo Cardillo de Villalpando, monje del monasterio de Nogales, que decía:

Ildephonsus VII Rex ac Hispaniarum Imperator fundavit monasterium Montis Salutis anno Domini millesimo centesimo quadragessimo, quarto idus novembris (Cartes 1721, 101).

Manrique nos ofrece el texto de la inscripción (Manrique 1642-1659, vol. I, cap. IX, 415):

Ildefonsus septimus Rex, ac Hispaniarum Imperator, ob ingentia Montis salutis miracula, Deiparae, humilem, et antiquam domum insigni hoc Coenobio illus-

⁴ Monasterio cisterciense ubicado en la Gascuña. Los fundadores de Monsalud fueron monjes procedentes de Scala Dei.

travit, donavitque familiae Cisterciensi, tunc mira sanctitate, ac religione florenti anno Domini M. CXL. quarto Idus Novembris.

La similitud entre documento y epígrafe es obvia y nos sitúa en el ámbito de una copia epigráfica a partir de un documento. Cartes insiste en la autenticidad del documento (Cartes 1721, 101), insistencia probablemente motivada por las numerosas dudas que en su época y aún antes ya existían sobre la veracidad de la fundación del monasterio en 1140. Ya Manrique transmite sospechas sobre la fiabilidad del epígrafe, indicando debía ser contemplado desde la fe, antes que como una prueba sobre los orígenes del monasterio (Manrique 1642-1659, vol. I, cap. IX, 415). Además, al referirse a la cronología del cenobio defiende el 1141, de acuerdo a las tablas cronológicas del Císter (Manrique 1642-1659, lib. I, cap. X, 417). La cuestión cronológica se torna fundamental en la importancia que se ha dado a la inscripción en los estudios sobre el monasterio y en su calificación de falsa.

Argumentación histórica

Cartes defiende que la fundación tuvo lugar en 1140 y se basa para ello en este testimonio epigráfico, el documento en el que supuestamente se inspira y diversas noticias procedentes del tumbo viejo del monasterio⁵. Justifica la discordancia con la fecha propuesta en las tablas del Císter, indicando que no hay tal, sino que 1141 fue el año en el que se data el primer privilegio que el rey concedió al abad de Monsalud (Cartes 1721, 102).

El tumbo ofrece la misma fecha de fundación que la inscripción⁶ y da como fundador al “rey don Alonso, el octavo deste nombre, que (...) se llamó emperador de España, padre del rey don Sancho el deseado”⁷. Asimismo, se cita en el tumbo un privilegio confirmando la donación efectuada por el arcediano de Huete al monasterio, privilegio que confirma otro del “rey don Alonso el octavo, que se llamó emperador de España, bisabuelo del bisabuelo de este, que confirma que fue el que fundó este monasterio”⁸. Al hacer una relación de las escrituras quemadas en el incendio que acabó con el archivo, el tumbo menciona un privilegio más, dado por el Papa Inocencio IV que se data “En Roma XII kalendas octobris año del Señor de mill dozientos y cinquenta, ciento y

⁵ Probablemente se refiera al terminado de redactar en junio de 1560 por orden de fray Julián Martínez, monje de Monsalud, conservado en Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Clero, libro 4.325.

⁶ AHN, Clero, libro 4.235, fol. 1v.

⁷ *Ibidem*, fols. 1v.-2r. Es obvio que, pese a citarle como el octavo de este nombre, se está refiriendo a Alfonso VII, seguramente por incluir en el cómputo a Alfonso el Batallador, marido de la reina doña Urraca.

⁸ AHN, Clero, libro 4.235, fols. 10r-11r.

diez años después de la fundación deste monasterio"⁹. Junto al documento de donación del arcediano de Huete, correspondiente a 1167, calificado como confirmación de donación anterior, al margen, se indica "reynando el rey don Alonso el 9º, nieto del fundador"¹⁰.

Señala además Cartes que en el tumbo¹¹, junto a la donación del arcediano de Huete, fray Jerónimo de Llamas¹² anotó:

Esta no fue fundación, sino aumento y melioración, que hizo don Juan de Tréberes, pues presupone aver ya convento de Monsalud, con abad y monges que sirven a Dios en el dicho monasterio, guardando la Regla de san Benito, y assí la fundación deste monasterio primera no es esta, sino que fue del señor rey don Alonso VII, que fue coronado Emperador en León, que fue el nieto del que ganó Toledo y abuelo deste Señor rey don Alonso VIII o Bueno o Noble. Advierto esto para que no se equivoque. Fray Gerónimo de Llamas. (Cartes 1721, 109)

Cita también a fray Bernardo de Villalpando, quien habría dejado escrito al final del tumbo nuevo,

monges de aquel monasterio [Scala Dei] salieron a fundar este de Monsalud a otro sitio diferente del que aora tiene (aunque no le nombra), pero por una donación que yo vi en el Tumbo del dicho monasterio, donde están todas las que le fueron hechas, (la qual se ha perdido en esta casa o quemado) por el Emperador don Alonso al abad que entonces era de aquel monasterio del territorio de Villafranca, para que en él fundasse un monasterio de su Orden, a la qual según decía allí el Emperador tenía particular afición, parece fue dentro del término de una granxa que se decía Villafranca (...) y que haya avido allí monasterio confírmalo no solo la tradición de esta casa, sino también el tumbo antiguo de ella, donde se dize, avía allá monges y dormitorio. (Cartes 1721, 114-115)

En relación con esto último, se ha defendido que el primer asentamiento del monasterio tuvo lugar en una ermita que, al parecer, tenía un antiguo pasado de tradición religiosa y milagrosa, ubicada en los peñascales del madroñal de Auñón, paraje antes llamado Villafranca, cerca del actual pantano de Entrepeñas. Supuestamente los monjes se habrían instalado allí dos años antes de establecerse en la ubicación definitiva.

Pese a todo, la fecha fundacional del monasterio ha sido discutida, polémica facilitada por la desaparición del archivo monástico por un incendio en 1437. Las fechas ofrecidas se apoyan en muy diferentes, y al-

⁹ AHN, Clero, libro 4.235, fol. 9r.

¹⁰ AHN, Clero, libro 4.235, fol. 13r.

¹¹ Sin duda se refiere ahora al tumbo nuevo, al que me referiré más adelante.

¹² Fray Jerónimo de Llamas fue un ilustre historiador de la Orden del Císter, autor de un tratado sobre el monasterio de Carracedo y otros cenobios cistercienses; incluso dejó escrita en su monasterio, Carracedo, del que fue abad entre 1593 y 1596, una obra titulada *Anales del Císter* (Yáñez 1991, 24-30).

gunos de ellos cuestionables, razonamientos¹³. Se trata de un asunto capital para el adecuado análisis de la tradición de la inscripción.

Las dudas sobre los datos de Cartes y del tumbo son antiguas. El propio Cartes indica que en el tumbo nuevo fray Ambrosio López, que fue General de la Orden y antes abad de Monsalud, concluyó en el folio 41 que el fundador del monasterio fue el arcediano de Huete en 1167, si bien intenta desacreditar esta idea (Cartes 1721, 107). Manrique se inclina por 1141 como año de fundación, por ser este el recogido en las tablas cronológicas del Cister¹⁴, fecha también seguida por fray Antonio de Yepes en su Crónica de la Orden de san Benito (Yepes 1960, 334).

García López (García / Villamil 2002) rechaza la veracidad de la inscripción, sin argumentos epigráficos, solo históricos, pues traslada la fundación a poco antes de 1167, año en que se fecha el primer documento que alude al monasterio, datado en junio de 1167. Es la carta de donación, antes citada, realizada por Juan, Arcediano de Huete, por la cual concedió al monasterio "*aldeam que dicitur Corcoles*"¹⁵, donación confirmada por el monarca Alfonso VIII dos años después (Cartes 1721, 120-122; González 1960, 199-201, doc. 117).

Álvarez Palenzuela no duda en calificar a la inscripción de falsa, de nuevo sin más argumentación que la histórica, y retrasa la fundación hasta 1165 o 1167; se apoya para ello en el mismo documento referido por García López. Esta opinión es defendida también por Abad Castro (1990, 47-50). El primer año sería el de una instalación previa en el Madroñal y el segundo el de la definitiva ubicación junto a Córcoles. Argumenta Álvarez Palenzuela, para reforzar su idea, que los años pasados entre 1140 o 1141 y 1167 son demasiados para no tener noticia documental alguna de un monasterio que, si bien era pequeño, no lo era tanto como para tal vacío documental. Igualmente, señala que es preciso tener en cuenta que, según él, el monasterio de Scala Dei fundó Fitero en 1140 y Sacramenia en 1141; de haber fundado Monsalud también en esos años, sus monjes habrían dado lugar a tres monasterios en tan solo tres años, lo cual implicaría una enorme capacidad regenerativa por parte de la casa madre, dado que según la Regla el número mínimo de monjes para realizar la vida monástica era 12, añadiendo que parece que eso se cumplió de manera tajante al principio (Álvarez 1978, 112).

El razonamiento de Álvarez Palenzuela para calificar a la inscripción como falsa descansa más, como antes señalé, en datos históricos que en el propio epígrafe. Su argumentación tampoco es definitiva, como reconoce el propio autor. La donación del arcediano de Huete prueba la

¹³ Un buen estado de la cuestión se encuentra en Díaz Ibáñez (1995) y también en Álvarez Palenzuela (1978, 111-114).

¹⁴ Las tablas cronológicas del Cister tampoco parecen demasiado fiables y se han constatado diversos errores en ellas (Álvarez Palenzuela 1978, 112).

¹⁵ AHN, Clero, 569-20.

existencia de la comunidad monástica en 1167, pero quizá pudiera coincidir simplemente con el traslado de los monjes desde su primigenia ubicación, siendo el origen de la instalación en el lugar en el que ahora reposan sus ruinas, o quizá no fuese más que una donación a una comunidad ya existente, aunque, como Álvarez Palenzuela observa, la fundación de un monasterio lleva consigo la donación del lugar en que se asienta o la donación antecede a la fundación aunque el documento en el que se expide sea posterior.

Tampoco creo irrefutable la ausencia documental entre 1140 y 1167, pues es sabido el peligro de las teorías basadas en argumentos *ex silentio*. Asimismo, el dato de la fundación de tres monasterios en dos años queda desmontado por teorías más recientes que retrasan considerablemente los orígenes de Sacramenia y Fitero. Sobre el primero, el primer documento conocido que lo hace inequívocamente cisterciense es de 1179, aunque hay indicios de que ya en 1147 estaba adscrito a la Orden; en cuanto a Fitero no se vincula a la observancia cisterciense hasta 1145 (Alonso 2007, 654-656).

Estudios posteriores se aproximan a la cronología de 1165-1167. Es el caso de Díaz Ibáñez (1995, 368), quien sitúa la fundación entre 1164 y 1167, considerando, una vez más, fundamental la donación realizada por el arcediano de Huete, que habría actuado como colaborador de la realeza en el proceso de dotación del monasterio. Alonso (2007, 655) da por buena una fecha posterior a 1165.

La no coincidencia de la cronología ofrecida por la inscripción, con la que proponen la mayor parte de los estudios ha sido el argumento principal para calificar a la inscripción de falsa.

Argumentación epigráfica

Los argumentos expuestos, aunque indicativos, no son concluyentes ni avanzan mucho en relación con la tradición epigráfica. Eso no es óbice para que las dudas sobre la inscripción, o mejor sobre los datos que transmite, sean más que razonables. Veamos los elementos de la propia inscripción que pueden arrojar algún tipo de luz al problema.

Comienza la inscripción por la intitulación, *Ildefonsus septimus Rex ac Hispaniarum Imperator*. Ha sido el único dato de ella utilizado por autores como Abad Castro (1990, 48) para calificarla como falsa. En concreto, se refiere al uso del ordinal indicador del orden de sucesión junto al nombre del rey, lo cual no tiene lugar en la documentación original de los reyes hispanos y parece más propio de las crónicas históricas.

Asimismo, llama la atención la utilización del nombre *Ildefonsus*. Los datos que tenemos sobre la documentación original de Alfonso VII muestran que la forma utilizada para el nombre regio es prácticamente

siempre *Adefonsus*¹⁶. Únicamente en copias tardías encontramos la forma *Ildefonsus*, como en un documento del monasterio de Sahagún, copia de finales del siglo XII (Fernández Flórez 1991, 111-112, doc. 1.231); se ha constatado asimismo en dos originales de 1126 y 1133, pero en ambos se emplea para referirse a su abuelo Alfonso VI¹⁷. Esta cuestión onomástica no es concluyente, pero creo que, unida a otros factores, sí puede ser indicativa.

Tampoco los títulos que se añaden al nombre cuadran bien con lo que nos ofrece la documentación. *Rex ac Hispaniarum Imperator* dice la inscripción, formulismo que no he localizado en ningún documento ni inscripción. Los títulos *rex* e *imperator* no suelen ser utilizados juntos, aunque en algún caso sucede, como en dos documentos de 1134 (Martín López 1995, 51-52, nº 27) y 1148 (Muñoz 1847, 334-343)¹⁸, en los que el monarca intitula como "*Rex imperator totius Ispanie*"; además en una copia de la catedral de Astorga se le cita como *Hispaniarum rex Imperator* (Cavero / Martín 2000, 80-81, doc. 681). Resulta sencillo apreciar, pese al uso de ambos títulos, la diferencia con la intitulación de la inscripción de Monsalud.

Tenemos que tener en cuenta que en el reinado de Alfonso VII tuvo lugar la organización definitiva de la cancillería regia, hecho reflejado en la uniformidad de fórmulas. Por ello, aunque la inscripción no es de origen real, parece poco probable, de ser coetánea, que utilizase formulismos no empleados en los documentos regios.

Continúa la inscripción con una *expositio* en la que se indican los motivos para la fundación del monasterio, *ob ingentia Montis salutis miracula Deiparae*, formulismo que parece ajeno a los usos propios de los *monumenta foundationis* de la época. Es interesante resaltar la coincidencia en esta cuestión con el libro de Cartes (1721), quien insiste constantemente en los numerosos milagros realizados por la Virgen, concordancia que nos lleva a vislumbrar una misma intención en la inscripción y en el cronista del monasterio, la exaltación de la Virgen y la vinculación de la fundación del monasterio con sus milagros, realidad sobre la que luego reflexionaré.

La *notificatio*¹⁹ es doble: *humilem et antiquam domum insigni hoc Coenobio illustravit donavitque familiae Cisterciensi, tunc mira sanctitate ac reli-*

¹⁶ Agradezco esta información al Dr. Miguel Calleja, profesor de la Universidad de Oviedo y director de un proyecto de investigación para la edición de los documentos de Alfonso VII, *Imperator Hispaniae*. Los documentos de Alfonso VII, rey de Castilla y León (1126-1157).

¹⁷ Información facilitada por el Dr. Calleja.

¹⁸ Agradezco al Dr. Calleja este dato.

¹⁹ Generalmente definida como "fórmula en que se expresa la voluntad del autor" (García Lobo / Martín López 1995, 35), recientemente García Lobo ha preferido utilizar el término *publicatio*, por analogía con la *dispositio* documental, para referirse a la fórmula "con que las inscripciones dan cuenta de los hechos a publicar" (García Lobo 2014, 269), mientras que consi-

gione florenti. Una vez más, estamos ante un formulismo poco acorde con la estructura diplomática de las inscripciones coetáneas. Con la primera frase probablemente está aludiendo a la mítica fundación de una ermita dedicada a la Virgen en tiempos de la reina Clotilde, hija del rey merovingio Clodoveo, en recuerdo del milagro realizado por la Virgen que salvó la vida de aquella, abandonada en el paraje del futuro monasterio por su marido el rey Amalarico debido a una infidelidad inventada ante la negativa de Clotilde a convertirse al arrianismo. Según el cronista la Virgen indica a Clotilde que,

harás edificar en este sitio y lugar una casa y templo en mi nombre (...), porque quiero que quede memoria deste caso en las generaciones venideras. Y pondrá mi Hijo en este templo, por mi intercesión, tanta virtud y gracia que todos quantos hombres y animales acudieren a él serán libres del mal de la rabia (...) y este monte fiero y espantoso vendrá a ser monte de Salud y Gracia (...) y quando más resplandecerá este milagro y maravilla será en los tiempos venideros quando habiten este monte santo de la Salud monges blancos que vendrán de tu tierra de una orden nueva con nombre de un insigne varón, y regalado mío, que se llamará Bernardo; y a devoción mía, los Reyes de España, por el deudo que tendrán con él, amplificarán el templo que tu edificares haciendo en él un insigne monasterio, dotándole de dones, tierras y jurisdicciones y privilegios. (Cartes 1721, 33-34)

Coincide plenamente Cartes con la inscripción cuando describe esa construcción inicial germen del monasterio, pues la define como “humilde ermita”, que después “creció a famosa iglesia” (Cartes 1721, 75); “*humilem et antiquam domum*” e “*insigni coenobio*” dice la inscripción. Cartes, según él mismo indica, toma estas noticias de manuscritos que se conservaban en el archivo del monasterio, escritos por fray Basilio Centenero y fray José Cano, ambos monjes de Monsalud (Cartes 1721, 29), tratando de dotar de verosimilitud a su escrito, con lo cual no es complicado ver un origen común entre la inscripción y su relato.

El verbo notificativo *illustravit* no lo he localizado en las inscripciones de este tipo. El más habitual es *fundare*, si bien encontramos otros como *comparare* o *ditare*, en el *monumentum dotationis* de la iglesia de Santianes de Pravia (Diego Santos 1994, 172, nº 176), o *concedere*, en las inscripciones de construcción y donaciones del templo de la iglesia de San Salvador de Fuentes (Diego Santos 1994, 214-221, nº 240-243); posteriormente, cuando las inscripciones emplean el romance, lo más frecuente será fundar, donar o dotar.

En la segunda parte, el uso del adverbio *tunc* parece denotar una redacción posterior al hecho conmemorado. Además, la alusión explícita a la orden cisterciense tampoco es habitual y posiblemente obedezca a un deseo de exaltación que no parece necesario en el momento de la funda-

dera que la *notificatio* son “fórmulas que llaman la atención del lector hacia el contenido de la inscripción (García Lobo 2014, 268). Empleo aquí el término según la primera definición.

ción, especialmente teniendo en cuenta la parquedad del Císter a la hora de realizar inscripciones. En esto, de nuevo, la inscripción se acerca a la tradición monástica recogida por Cartes, que citaba la adscripción del monasterio al Císter como el momento en el que alcanzaría mayor esplendor.

Creo que resulta evidente el hilo común que guía la redacción de la inscripción y del libro de Cartes, así como la inspiración de ambos escritos en la tradición secular del monasterio.

La data es muy llamativa por el empleo del año del Señor. En 1140 hubiera sido mucho más lógica la utilización de la Era hispánica. La datación por el *Anno Domini* no se generalizó en el reino castellano-leonés hasta el siglo XIV; es cierto que en ocasiones encontramos ejemplos anteriores, pero no suele ser antes de los años finales del siglo XII. En toda la provincia de Guadalajara el primer epígrafe datado por el año de Cristo corresponde nada menos que a un siglo después al de la inscripción que nos ocupa, a 1268; se trata del epitafio necrológico del arcipreste de Atienza, que estuvo ubicado en la catedral de Sigüenza y actualmente desaparecido, por lo cual tampoco nos ofrece demasiada fiabilidad al respecto (Pérez-Villamil 1899, 395). El primero conservado es la *consecratio* del propio monasterio de Monsalud (Santiago Fernández 2012, 92-94, nº 4), del 1282, fecha que cuadra bien con el ámbito castellano-leonés. No conocemos epígrafe alguno datado por el año de Cristo en el espacio geográfico próximo que corresponda al siglo XII.

El análisis de inscripciones de dotación muestra que en la mayoría de los casos sus formulismos suelen reducirse a una notificación, una intitolación y una data, añadiendo en algunas ocasiones invocación, *directio*, indicando la advocación bajo la que se sitúa el templo o monasterio, *expositio*, con la explicación de las circunstancias de la fundación y acaso los motivos, y *apprecatio*, en algunas ocasiones *roboratio* o *suscriptio*²⁰. Son más propias de los siglos bajomedievales y modernos que de la supuesta época de esta.

Cuestiones finales

En cierta medida la redacción del epígrafe recuerda a las composiciones realizadas en la Edad Moderna que se ubicaron en diversas ciudades hispanas con ánimo de reivindicar los orígenes gloriosos o míticos de tales poblaciones, exactamente lo mismo que, en cierta medida, sucede en este caso. Podríamos citar a modo de ejemplo, la inscripción que se ubicó en la Puerta de Jerez de Sevilla, con ocasión de las remodelaciones de 1561 y 1570, que recordaba el brillante pasado romano de la ciudad, vinculándola con Hércules y Julio César, además de la recupe-

²⁰ Sobre la aplicación de la terminología diplomática a los epígrafes consúltese el último trabajo de García Lobo (2014, 265-271) al respecto.

ración de la ciudad por parte de Fernando III²¹. O la de la fachada de la casa consistorial de Pontevedra, donde se inscribió un texto, parcialmente perdido, que difundía el remoto origen y antigüedad de la ciudad, relacionando su fundación con la figura de Teucro, héroe griego que, según la leyenda, había alcanzado las costas gallegas y había fundado la colonia de Helenes, origen de Pontevedra²².

A los elementos estudiados de la inscripción se une el dato ofrecido por Cartes (1721, 101) de que estaba ubicada debajo “del real escudo de las armas del emperador D. Alonso”. Alfonso VII no tenía escudo de armas, aunque es cierto que empleaba como signo, señal o emblema personal el león, siempre sin posición o diseño fijos; este signo solo aparece en algunas monedas y enseñas, nunca en sellos o signos de suscripción. Se trataba de algo puramente personal, lo cual hace muy improbable su empleo en un monasterio. Cosa diferente es que con posterioridad se le atribuyera el uso concreto de unas armas, como sucede en el escudo inventado para su sepulcro en la catedral de Toledo, reformado en 1507, dándole el aspecto con que hoy lo vemos; dado que era conocido como emperador, se colocaron escudos partidos del Imperio (de oro, águila bicéfala de sable) y del cuartelado de Castilla y León. Nadie recordaba por entonces el Imperio hispánico o leonés de aquellos lejanos siglos y para buscar la expresión heráldica de los títulos de emperador y rey de Castilla y de León se recurrió a colocar las armas de los titulares de estas dignidades en el momento de realizar la reforma de la tumba (Menéndez-Pidal 2011, 23). Lo más probable es que en Monsalud ocurriese algo similar y el abad ordenase situar junto a la inscripción el escudo de armas del supuesto fundador, con objeto en ensalzar su figura y al mismo tiempo el propio monasterio.

Conclusión

Estaríamos ante una inscripción redactada mucho tiempo después de los hechos que recuerda. De su existencia no considero que debamos dudar, dado el crédito que merece la obra de Ángel Manrique; sí de los datos históricos que ofrece. No voy a entrar en la polémica cuestión del origen del monasterio, solo en la de la tradición epigráfica. Dependiendo de la idea que asumamos calificaremos a la inscripción de distinta manera. Parece obvio que, de acuerdo a lo indicado, si es cierto que se inspiró en un documento de Scala Dei y en el traslado de este existente en Monsalud estaríamos ante una copia, hecho cuya realidad

²¹ HERCULES ME EDIFICÓ / JULIO CESAR ME CERCÓ / DE MUROS Y TORRES ALTAS / EL SANTO REY ME GANO / CON GARCI PEREZ DE VARGAS (Albardonedo Freire, 1997; Jiménez Maqueda 1999, 104-105, 110).

²² FVNDOTE TEVCRO VALIENTE / DE AQVESTE RIO EN LA ORILLA / PARA QUE EN ESPAÑA FVESES / DE VILLAS LA MARAVILLA. / DEL ZEBEDEO LA ESPADA / CORONA TU GENTILEZA, / UN CASTILLO PUENTE Y MAR (Filgueira 1974, 302; Gordo 2010, 231).

es complicado comprobar. Si mantenemos la veracidad de los datos aportados por Cartes y el tumbo viejo, podemos definirla como un original tardío. Si optamos por asumir las ideas de Álvarez Palenzuela y de buena parte de la crítica historiográfica moderna estaremos ante un falso, lo cual parece lo más probable.

Aun en el último caso el interés historiográfico del epígrafe no decae. Como ya advirtió Cesare Paoli (Paoli 1942, 246)²³ no todas las falsificaciones son condenables en un mismo grado y esta condena puede convertirse en rehabilitación en su dignidad de documento histórico; informa sobre el falsario, sus motivos, su concepción del mundo y de la sociedad, sus métodos de trabajo (Guyotjeannin 1993, 368)²⁴. Pues bien, nuestro epígrafe ofrece magníficas posibilidades para aplicar las ideas de Paoli y Guyotjeannin y hemos de preguntarnos porqué el abad de Monsalud, varios siglos después de la fundación del monasterio, ordenó redactar la inscripción y ubicarla en un lugar tan destacado como la iglesia del monasterio, motivos que no difieren se trate de una copia, un original tardío o un falso.

Su intención ha de estar estrechamente vinculada con la tradición de Monsalud, recogida por el tumbo y por Cartes, de acuerdo a la idea que de la misma tenían los monjes y que venía a ratificar la importancia y antigüedad del monasterio, su vinculación con Alfonso VII y, además, su supuesta instauración por orden de la Virgen en agradecimiento a sus milagros y la profecía realizada de que el mayor esplendor lo alcanzaría cuando los monjes blancos lo habitaran después de haber sido fundado y ricamente dotado por los reyes de España. Como ya hemos visto el relato de Cartes, según él basado en la propia documentación del monasterio, tiene muchas coincidencias con el texto de la inscripción. Vistas tales concomitancias parece lógico pensar que Cartes trasladó a un libro la tradición de Monsalud y la inscripción, años antes, la había llevado a la piedra, con la siempre peculiar concreción del lenguaje epigráfico, con la pretensión de darle máxima solemnidad y proporcionarle el prestigio y simbolismo del que en aquellos años estaba dotado el mensaje epigráfico.

El documento aducido por Cartes en el que se inspiró el epígrafe daría respaldo jurídico a la tradición y la inscripción serviría para transmitirla de manera pública y solemne. Con esta intención la ordenaría grabar en piedra el abad, avalar la tradición de Monsalud y transmitirla a las generaciones futuras de monjes para cohesionar la propia comunidad y reforzar la importancia del monasterio. El epígrafe cumpliría su papel publicista, además de contribuir a la grandeza del monasterio por el valor simbólico de la expresión epigráfica. No en vano, de ser cierta la

²³ Citado por García Lobo / García Morilla (2012, 356).

²⁴ Citado por García Lobo / García Morilla (2012, 356).

fecha de 1140, Monsalud sería uno de los más antiguos monasterios cistercienses fundados en la Península Ibérica.

Asimismo, el monasterio queda vinculado a la figura de Alfonso VII, lo cual le dotaría de prestigio evidente, al ser merecedor de la protección y beneficencia regias. Se trata de un tema importante, de ahí la insistente argumentación que hace Cartes para rebatir la idea de la fundación por parte del arcediano de Huete.

Sería posible incluso una ejecución coetánea del tumbo viejo y la inscripción. El tumbo fue escrito para conservar copia de los más importantes documentos del monasterio, algunos de ellos ya perdidos en un incendio, pero de los que se da noticia con objeto de preservar los privilegios y posesiones del cenobio, mientras la inscripción, como dije, reivindica su antigüedad e importancia, también efectuada por el tumbo. Vislumbro una similitud de objetivos, no solo entre el tumbo y la inscripción, sino también, por supuesto, con la crónica de Cartes, todo en una comunión de intereses, defender la tradición de Monsalud y con ello su importancia y antigüedad como cenobio cisterciense.

Referencias

- Abad Castro, C. (1990). "Monasterio de Monsalud de Córcoles (Guadalajara)". *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (U.A.M.)*, 2, 47–74.
- AHN = Archivo Histórico Nacional.
- Albardonedo Freire, A.J. (1997). "La reforma de la puerta de Jerez de Sevilla realizada en 1561". *Aparejadores* 51, 78–85.
- Alonso Álvarez, R. (2007). "Los promotores de la Orden del Císter en los reinos de Castilla y León: familias aristocráticas y damas nobles". *Anuario de Estudios Medievales* 37 (2), 653–710.
- Álvarez Palenzuela, V.Á. (1978). *Monasterios cistercienses en Castilla (siglos XII-XIII)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Cartes, F. B. (1721). *Historia de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Monsalud*. Alcalá de Henares: Joseph Espartosa.
- Cavero Domínguez, G. / M.E. Martín López, (2000). *Colección documental de la Catedral de Astorga. II, (1126–1299)*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro".
- Díaz Ibáñez, J. (1995). "Santa María de Monsalud. Reconstrucción histórica de un cenobio cisterciense". *Cistercium* 201, 361–369.
- Diego Santos, F. (1994). *Inscripciones medievales de Asturias*. Oviedo: Principado de Asturias.
- Fernández Flórez, J.A. (1991). *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857–1300)*. IV, (1110–1199). León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- Filgueira Valverde, J. (1974). "La casa de la villa". *El Museo de Pontevedra* 28, 300–303.
- García Lobo, V. (2014). "La analogía en las ciencias de la escritura". En *Alma Littera. Estudios dedicados al Profesor José Manuel Ruiz Asencio*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 253–281.
- García Lobo, V. / A.C. García Morilla, (2012). "Un falso epigráfico de principios del s. XII. La supuesta lápida de Santa María de Husillos". *Segno e Testo* 10, 343–362.

- García Lobo, V. / E. Martín López, (1995). *De Epigrafía Medieval. Introducción y álbum*. León: Dpto. de Patrimonio Histórico Artístico y de la Cultura Escrita, Universidad de León.
- García López, J. C. / M. Pérez Villamil, (2002). *Relaciones Topográficas de la provincia de Guadalajara. Aumentos, Córcoles, Guadalajara 2002* [2ª edición en CD Rom; 1ª edición Madrid, 1908–1911]. Guadalajara: Aache.
- González, J. (1960). *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. II. CSIC: Madrid.
- Gordo Peláez, L. J. (2010). *Equipamientos y edificios municipales en la Corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Guyotjeannin, O. (1993). *Diplomatique médiévale*. Turnhout: Brepols.
- Herrera Casado, A. (1997). *Monasterios medievales de Guadalajara*. Guadalajara: Aache.
- Jiménez Maqueda, D. (1999). *Estudio histórico-arqueológico de las puertas medievales y postmedievales de las murallas de la ciudad de Sevilla*. Sevilla.
- Manrique, Á. (1642–1659). *Cisterciensium seu verius ecclesiasticorum annalium a condito Cistercio*. Lyon.
- Martín López, M.E. (1995). *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos de los siglos X–XIII: colección diplomática*. León: Universidad de León, Secretariado de Publicaciones: Cátedra de San Isidoro de la Real Colegiata de León.
- Martín López, M.E. / V. García Lobo, (2009). "La Epigrafía Medieval en España. Por una tipología de las inscripciones". En J. C. Galende Díaz, / J. Santiago Fernández (eds.), *VIII Jornadas Científicas sobre documentación de la Hispania altomedieval* (ss. VI–X). Madrid: Dpto. de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad Complutense de Madrid, 185–213.
- Menéndez-Pidal, F. (2011). *Heráldica de la Casa Real de León y de Castilla (siglos XIII / XVI)*. Madrid: Hidalguía.
- Muñoz y Romero, T. (1847). *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*. Madrid: Imprenta José Mª Alonso.
- Paoli, C. (1942). *Diplomatica*. Florencia: Casa Editrice Le Lettere.
- Pérez Arribas, A. (1998). *El monasterio de Monsalud en Córcoles*. Guadalajara: Aache.
- Pérez-Villamil, M. (1899). *La catedral de Sigüenza*. Madrid: Tip. Herres.
- Recuero Astray, M. (1979). *Alfonso VII, Emperador. El Imperio Hispánico en el siglo XII*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- de Santiago Fernández, J. (2012). "Comunicación publicitaria en el monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Monsalud en Córcoles (Guadalajara)". *Hispania Sacra* LXIV/ 129, 67–96.
- Yáñez, D. (1991). "En el milenario de Carracedo". *Cistercium* 43, 23–72.
- Yepes, F. A. (1960). *Crónica General de la Orden de San Benito*, vol. III [reedición de la edición de 1609-1621]. Madrid: Atlas.